

Martes 28 de Abril de 2020

Asunto: DECÁLOGO DE CONDUCTA EN TRANSPORTE

Estimados Colaboradores/as:

Compartimos con ustedes “Decálogo de conducta en transporte”, instrumento que rescata parte de lo instruido en nuestro reglamento interno vigente y que además, incorpora algunas consideraciones en el marco de esta emergencia sanitaria Covid-19.

El cumplimiento del mismo será materia obligatoria por parte de todos quienes nos transportamos, siendo fiscalizado y cuando corresponda sancionado como parte importante en lo que respecta a la seguridad en el traslado de colaboradores/as desde y hacia nuestras faenas y oficinas.

Continuaremos trabajando en mejorar todos los sistemas e instrumentos que nos permitan optimizar y tener un mayor control en momentos tan complejos como los que vive nuestro país. Esperamos contar con una buena recepción y aplicación del mismo.

Atentamente, les saluda deseándoles una buena jornada.



Yuvitza Sáez
Gerente de Personas



DECALOGO DE CONDUCTA EN TRANSPORTE

1

En conocimiento de los horarios de inicio su recorrido, anticipe su salida y espere exclusivamente en los lugares de parada correspondiente. (art. 49 y 50)

2

Cuando suba al servicio de transporte utilice los tres puntos de apoyo, salude con respeto e ingrese sus datos para validarse correctamente.

3

Siéntese de acuerdo a la instrucción de distanciamiento físico, utilice siempre su cinturón de seguridad y procure que al reclinar el asiento no incomode al pasajero de atrás. (art.46 y 57)

4

Muestre una correcta conducta y buenas costumbres mientras esté en los vehículos de traslado de personal, respetando en todo momento la tranquilidad de sus compañeros, absteniéndose de ejecutar cualquier acto que impida el normal desempeño del conductor. (art. 47)

5

No interrumpa o distraiga al conductor ya que puede poner en peligro la seguridad de todos los ocupantes. (art.48)

6

Muestre siempre una actitud respetuosa con el conductor, sin generar conflictos antes, durante o después del recorrido. (Art.48)

7

No genere rayados ni menos destrucción de los asientos u otras partes de los vehículos de transporte de personal, demuestre su cultura personal y denuncie cualquier condición que atente contra el buen estado del servicio. (Art.59)

8

La bajada de pasajeros se realizará únicamente en los lugares establecidos por CMSG en conjunto con la empresa de transporte, en función de la seguridad de los usuarios. Esta se debe avisar al chofer con a lo menos 50 metros antes del destino (art. 55 y 58)

9

Al bajar, utilice los tres puntos de apoyo, preocúpese de llevar todos sus implementos personales y dejar su asiento limpio de basuras y/o residuos.

10

La puerta se abrirá una vez detenido el vehículo de transporte de personal. Agradezca al bajar y considere el distanciamiento físico necesario para poder realizar un descenso del vehículo sin contratiempos. (art.55 y 58)

Basado reglamento interno CMSG - Gerencia de Personas